

09 ABR 2014

ANGOL,

659

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 359, de fecha 04 de Abril de 2014, de Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe Admin. y Finanzas.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir con Delegación de Adultos Mayores a las Termas de Malalcahuuello.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Turismo Casagrande Ltda., R.U.T. 77.416.830-3**, la entrada y atención en la Termas de Malalcahuuello para 40 Adultos Mayores, por ser este el único proveedor de la Provincia de Malleco con Termas Techadas y que se consideren aptas para el baño de relajamiento y sanidad para adultos mayores y público en general, según Certificado Adjunto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-09-002-000-000, Arriendo de Edificios, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 620.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

